

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-014-152/2025

**SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO PARA 42 INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DE NIVEL BÁSICO, UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.
PARA EL:
COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
ESPACIOS EDUCATIVOS**

MARZO DE 2025

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	VIERNES 07 DE MARZO DE 2025
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MARTES 11 DE MARZO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 11 DE MARZO DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL VIERNES 14 DE MARZO DE 2025 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL JUEVES 20 DE MARZO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MARTES 25 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 26 DE MARZO DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

LA PRESENTE LICITACIÓN SE HACE A TIEMPOS CORTOS EN APEGO AL ARTÍCULO 82 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- TRANSPORTACIÓN.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- LUGAR DE ENTREGA.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- DEVOLUCIONES.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- PAGO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- ASPECTOS VARIOS.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- INCONFORMIDADES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- AVISO DE PRIVACIDAD.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	
CARÁTULA DEL ANEXO B.	
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.	
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES	
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.	
ANEXO 2: LUGARES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
ANEXO 3: CANTIDAD DE MOBILIARIO A SUMINISTRAR POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
ANEXO 4: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES	
ANEXO 5: ETIQUETAS	
ANEXO 6: ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN	
ANEXO 7: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE KIT DE GABINETE TIPO NICHOS PARA BANDERA	
ANEXO 8: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES CLASIFICADOS EN COLOR Y CANTIDAD	
MODELO DE CONTRATO.	

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II, 33 fracción LXXV, quinto, séptimo, noveno, décimo y décimo tercero transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1., 9 y 13 fracción III, con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-014-152/2025**

SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO PARA 42 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL BÁSICO, UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección Administrativa del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Subdirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, asistido por el director de cada Institución Educativa y/o administrativo de la misma.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 23 Poniente No. 2301, Colonia los Volcanes, Puebla, Puebla.

1.7.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO PARA 42 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL BÁSICO, UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.

1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GEP-SPFA-LPN-014-152/2025.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.14.- PROVEEDOR: La persona física o moral que

celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.15.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO PARA 42 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL BÁSICO, UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL VIERNES 07 DE MARZO AL MARTES 11 DE MARZO DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **VIERNES 07 DE MARZO AL MARTES 11 DE MARZO DE 2025,** en días hábiles y en un horario de **09:00 A 16:00 horas,** también en el domicilio de la contratante hasta las 16:00 horas del 11 de marzo de 2025.

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA

PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante DEL VIERNES 07 DE MARZO AL MARTES 11 DE MARZO DE 2025, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL VIERNES 07 DE MARZO AL MARTES 11 DE MARZO DE 2025** en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES,** en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlxycayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxycayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página <https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/> realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-014-152/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- **Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de**

adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- **DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:**

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las

identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a

los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo al **ANEXO A**) dentro del **fólder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-014-152/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-014-152/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-014-152/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-014-152/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.

3.5.- Opinión positiva vigente respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla

2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes

recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SFFA-LPN-014-152/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8**, deberán estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán **proporcionados por el licitante.**

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información

solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Será de 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato. Para efectos de la entrega correspondiente en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser de mínimo de 1 año a partir de la recepción de los bienes indicados en el anexo 2.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1. Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el **ANEXO B1.**

4.6.2.- Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica, la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar **NO APLICA** (aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23).

4.6.2.1.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta

técnica la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados, en caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA, conforme al **anexo 7**, (Aplica para la partida 9). Asimismo, deberán presentar en su propuesta técnica los anexos 2,3,4,5,6,7 y 8 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.3.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía, donde indiquen la marca y/o nombre del fabricante, en su caso modelo y país de procedencia de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículo firmado del personal, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la entrega o instalación de los bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo a lo siguiente:

a) 1 auxiliar general, con escolaridad mínima de secundaria, adjuntando copia simple legible del certificado de estudios, acompañado de copia simple legible de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte).

b) 1 auxiliar administrativo con escolaridad mínima de licenciatura en administración, contabilidad o afín, debiendo adjuntar copia simple legible del certificado de estudios, así como mínimo 2 cartas de recomendación con una antigüedad no mayor a 30 días, acompañado de copia simple legible de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte).

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de adquisición, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de

tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo, del siguiente personal:

a) Representante legal.

b) Personal administrativo.

c) Personal operativo encargado de la entrega e instalación de los bienes.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugares señalados por la contratante conforme al Anexo 2.

b) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el lugar indicado por la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

c) A garantizar los bienes por un periodo mínimo de 1 año, a partir de la recepción de los lugares señalados por la contratante conforme al Anexo 2.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

e) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para en la entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados.

f) A contar con el equipo y herramientas necesarias para la entrega de los bienes en el lugar que indique la contratante, sin costo extra. (Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23).

g) A contar con el equipo y herramientas necesarias para la entrega y armado de los bienes en el lugar que indique la contratante, sin costo extra. (Aplica para las partidas 6 y 10).

h) A entregar los bienes con el embalaje necesario para su protección y conservación, perfectamente empacados, de tal forma que se preserven sus características originales durante la maniobra de carga, flete y descarga.

i) A presentar los datos de identificación de los bienes, debidamente requisitado con la información solicitada, al momento de la entrega de los bienes (conforme al anexo 4).

j) A que cada uno de los bienes, deberán de contar con una etiqueta con su logo indicando la descripción del bien (nombre de la partida) y número de serie y/o número de identificación al momento de la entrega, de conformidad con el anexo 5.

k) A presentar acta entrega-recepción al finalizar la entrega e instalación de los bienes, a entera satisfacción de cada una de las Instituciones educativas enlistadas en el anexo 2, en formato impreso, por triplicado, así como el soporte documental fotográfico de los bienes entregados, que consistirá en 3 imágenes georreferenciadas mismas que se tomarán a través de

la aplicación Timemark (Sistema IOS) o GPS Map Camera (Sistema Android). Dicho formato deberá firmarse por quien este facultado por parte de el licitante y quien reciba los bienes por parte de la escuela y adjuntar oficio de habilitación del personal que realizará la entrega. (Conforme al Anexo 6).

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica alguno de los siguientes documentos:

a) En caso de ser fabricante de los bienes ofertados: deberá presentar en original carta en hoja membretada y con firma autógrafa en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de la partida, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante.

b) En caso de ser distribuidor primario de los bienes ofertados: deberá presentar carta del Fabricante, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por la partida, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante.

c) En caso de ser distribuidor secundario de los bienes: deberá presentar carta del Distribuidor Primario, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por la partida, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante, además, deberá adjuntar copia simple del documento emitido por el fabricante, mediante el cual demuestre que el distribuidor primario que emite la carta de respaldo es un distribuidor autorizado por el fabricante.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar en su Propuesta Técnica en copia simple legible, Certificado de la Norma NOM-050-SCFI-2004, Información comercial-Etiquetado general, en términos del ISO-9001-2015 / NMX CC IMNC – 2015.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener

acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información,

datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen

a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SFFA-LPN-014-152/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga

problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la Declaración Anual 2023, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y las últimas 2 Declaraciones Provisionales 2024 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con comprobante de pago.

5.1.9.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2 No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-014-152/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
miguel.reyes@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS Estricta RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A

LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora.**

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y

c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que

debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o

cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta técnica no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente

establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales

características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.3** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad de las partidas.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de

los bienes, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El **Administrador del Contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, será el responsable de recibir los bienes y deberá supervisar que la entrega de los bienes se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- TRANSPORTACIÓN.

20.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

20.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales para la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

20.3.- Cualquier bien y/o alguna de sus partes que resulte con daño, por defectos de transporte, será devuelto(a) al Proveedor y deberá ser sustituido(a) a satisfacción de la Contratante.

21.- LUGAR DE ENTREGA.

21.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. – Los bienes deberán entregarse en los domicilios enlistados conforme al anexo 2, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, con el Director en turno del plantel, en conjunto con personal de la Dirección Administrativa de la Contratante, previa cita al teléfono (222) 2431477, ext. 304.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

21.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificada a la Convocante mediante el formato identificado como “**ANEXO H**” al correo electrónico arturo.terrez@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062.**

22.- DEVOLUCIONES.

22.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **10 días hábiles** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes, o en las subsecuentes entregas conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir IVA) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

Serán deducidas a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y

administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos
R.F.C.	CAP980716Q22
DIRECCIÓN	23 Poniente No. 2301, Colonia los Volcanes, Puebla, Puebla.

24.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

24.3.- El pago se realizará en una sola exhibición a los 15 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que en esta Licitación Pública Nacional no aplica la retención correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

27.- AVISO DE PRIVACIDAD

27.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:
https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_P%93N_P%93ABLICA_ESTATAL.pdf

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 07 DE MARZO DE 2025

C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

LAGP/MRA/AJTH

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-014-152/2025 SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO PARA 42 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL BÁSICO, UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-014-152/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-014-152/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			
DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		GEP-SPFA-LPN-014-152/2025	
SUMINISTRO DE:		MOBILIARIO BÁSICO PARA 42 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL BÁSICO, UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS.	
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	92	PIEZA	ESCRITORIO PARA MAESTRO, CON FALDÓN Y CAJONERA.
2	92	PIEZA	SILLA ESPECIAL PARA MAESTRO.
3	1800	PIEZA	SILLA METÁLICA CON CONCHA INYECTADA.
4	92	PIEZA	PIZARRÓN METÁLICO ESMALTADO, COLOR BLANCO.
5	900	PIEZA	MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO.
6	1000	PIEZA	SILLA GRANDE CON PALETA RAQUETA.
7	440	PIEZA	MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE MATERIAL MELÁMINICO.
8	880	PIEZA	SILLA INFANTIL METÁLICA CON CONCHA INYECTADA.
9	3	KIT	KIT DE GABINETE TIPO NICHOS PARA BANDERA.
10	3	PIEZA	MESA DE JUNTAS MODULAR (8 PERSONAS).
11	12	PIEZA	BOTE DE BASURA DE MALLA METÁLICA.
12	2	PIEZA	ANAQUEL TIPO ESQUELETO CON 4 ENTREPAÑOS.
13	6	PIEZA	ARCHIVERO VERTICAL DE 2 GAVETAS.
14	3	PIEZA	ARCHIVERO VERTICAL DE 4 GAVETAS.
15	2	PIEZA	CESTO METÁLICO EN FORMA RECTANGULAR.
16	6	PIEZA	CREDENZA HORIZONTAL CON ENTREPAÑO.
17	6	PIEZA	ESCRITORIO DE UN PEDESTAL CON DOS GAVETAS.
18	2	PIEZA	LIBRERO DE MDF.
19	3	PIEZA	MESA CUADRADA CON CUBIERTA DE MDF.
20	30	PIEZA	SILLA APILABLE FIJA PARA VISITAS.
21	3	PIEZA	SILLÓN EJECUTIVO CON RESPALDO TIPO MALLA.
22	3	PIEZA	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO.
23	3	PIEZA	SOFÁ DE DOS PLAZAS ESTRUCTURA DE MADERA DE PINO TAPIZADO VINIL.

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-014-152/2025 SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO PARA 42 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL BÁSICO, UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23)	MODELO (aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23)	PAÍS DE PROCEDENCIA (aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23)
1						
2						
3 (ETC)	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.					
TIEMPO DE ENTREGA:						
PERIODO DE GARANTÍA:						
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:						

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En caso de que no aplique modelo, indicar NO APLICA.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-014-152/2025 SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO PARA 42 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL BÁSICO, UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____ (Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD)		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	

	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-014-152/2025 SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO PARA 42 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL BÁSICO, UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:					
Licitación Pública:					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción detallada conforme al Anexo B (Deberá indicar marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia)	Precio Unitario	Precio Total
1					
2					
3...	LOS LICITANTES DEBERÁN AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA.				
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato”

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE
FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-014-152/2025 SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO PARA 42 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL BÁSICO, UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra) M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra) M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-014-152/2025 SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO PARA 42 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL BÁSICO, UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-014-152/2025**, por el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-014-152/2025 SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO PARA 42 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL BÁSICO, UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-014-152/2025 SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO PARA 42 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL BÁSICO, UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **arturo.terrez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GEP-SPFA-LPN-014-152/2025	
DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:	_____
Dependencia/Entidad:	_____
Cantidad:	_____
Descripción genérica de los bienes:	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
Fecha:	_____
	Hora: _____
A T E N T A M E N T E	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	

ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-014-152/2025 SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO PARA 42 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL BÁSICO, UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios

institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	92	Pieza	<p>ESCRITORIO PARA MAESTRO, CON FALDÓN Y CAJONERA.</p> <p>-Estructura: Lámina de acero al carbono. -Cubierta: Panel de MDF. -Acabados: Pintura electrostática.</p> <p>Dimensiones: -Altura: 750 mm. -Longitud: 1200 mm. -Profundidad: 600 mm. -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm.</p> <p>Generalidades: -Deberá estar fabricado con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. -Todos los dobleces serán en acero y deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. -Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura: -Patatas fabricadas en lámina de acero cuadrado de 2 pulgadas rolados en frío Calibre 18 a los cuales soldarán los faldones, los faldones tendrán 2 piezas laterales de 450 mm de largo por 300 mm de altura y 1 frontal de 1050 mm de largo por 300 mm de altura (tolerancias de +/- 5 mm), se fabricarán en lámina de acero al carbono Calibre 20, para recibir la cubierta, se dispondrá sobre las patas una placa de sujeción fabricada en lámina de acero Calibre 14 con las perforaciones necesarias para la sujeción a través de uniones mecánicas. -La estructura deberá estar cubierta en pintura electrostática epóxica, color negro.</p> <p>Cajón: -Fabricado en melamina color negro de 16 mm enchapado en sus cantos con PVC de 1 mm, contará con una corredora de extensión progresiva, jaladera y una chapa de seguridad con llave incluida.</p> <p>Cubierta: -Fabricada en panel de MDF de alta densidad color chardonnay de 16 mm, de espesor, con esquinas redondeadas con un radio mínimo de 30 mm, cubrecantos en moldura en forma de T en PVC en color negro.</p> <p>Uniones Soldadas: -Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura. -Las uniones soldadas deberán ser uniformes, con un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>Uniones Mecánicas: -Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Regatones:</p>

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>-Redondos fabricados en polipropileno de alto impacto, con 5 mm de espesor en su parte efectiva en color negro.</p> <p>Acabado: -Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica, color negro. Su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 grados C y 210 grados C. -La cubierta recibirá laminado plástico en ambas caras y cantos con cintillo de PVC termopegados.</p>
2	92	Pieza	<p>SILLA ESPECIAL PARA MAESTRO.</p> <p>-Estructura: Redondo macizo de acero al carbono. -Asiento y respaldo: Inyectada en polipropileno. -Acabados: Pintura electrostática.</p> <p>Dimensiones: -Altura: 837 mm. -Altura del asiento: 448 mm. -Longitud: 505 mm. -Profundidad: 518 mm. -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm.</p> <p>Generalidades: -Deberá estar fabricado con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. -Todos los dobleces serán en acero y deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. -Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura: -2 patas fabricadas con redondo macizo de acero al carbono de 1/2 pulgada; al frente se tendrá un refuerzo en el mismo material. -Ensamblaje de asiento: Deberá contar con orejas en lámina de acero al carbono Calibre 14 para su fijación. -La estructura deberá estar cubierta en pintura electrostática epóxica, color negro.</p> <p>Asiento y respaldo: -Inyectados en polipropileno de alto impacto, aditivo antiestático, con transferencia térmica y texturizada en las caras expuestas. El polipropileno deberá tener un espesor mínimo de 4 mm, color negro.</p> <p>Dimensiones del asiento y respaldo: -Asiento: 470 mm de largo por 460 mm de ancho. -Respaldo: 470 mm de largo por 300 mm de ancho. -Espesor: 4 mm. -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm.</p> <p>Uniones: -Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura. -Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p>

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>-Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan, interferir con la función del mobiliario ni ser visibles en la cara expuesta.</p> <p>Regatones: -De abrazadera, fabricados en polipropileno de alto impacto con un peralte efectivo no menor a 5 mm, color negro.</p> <p>Acabado: -Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica color negro y su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 grados C y 210 grados C.</p>
3	1800	Pieza	<p>SILLA METÁLICA CON CONCHA INYECTADA.</p> <p>-Estructura: Tubular de acero de carbono. -Concha: Inyectada en polipropileno -Color: Guinda. -Acabados: Pintura electrostática.</p> <p>Dimensiones: -Altura: 837 mm. -Altura asiento: 448 mm. -Longitud: 505 mm. -Profundidad: 518 mm. -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm.</p> <p>Generalidades: -Deberá estar fabricado con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. -Todos los dobleces serán en acero y deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. -Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura: -Se conformará de dos tubulares redondos de 1 pulgada de diámetro fabricados en acero al carbono Calibre 18 doblados en forma de U para formar las patas. -La estructura del respaldo será fabricada en tubular redondo de acero al carbono de 1 pulgada de diámetro Calibre 18. -Cada pata tendrá soldada un refuerzo lateral a base de soleras troqueladas de lámina de acero al carbono Calibre 14. -La silla deberá contar con una papelera fija fabricada con una rejilla construida con macizo redondo de acero al carbono de 3/8 pulgada de diámetro. -Ensamblaje de asiento: Travesaño en lámina de acero al carbono Calibre 14. -La estructura deberá estar cubierta en pintura electrostática epóxica color negro.</p> <p>Concha en polipropileno: -Inyectados en polipropileno de alto impacto, aditivo antiestático, con transferencia térmica y texturizada en las caras expuestas. El polipropileno deberá tener un espesor mínimo de 4 mm en color guinda.</p> <p>Dimensiones del asiento y respaldo: -Asiento: 470 mm de largo por 460 mm de ancho. -Respaldo: 470 mm de largo por 300 mm de ancho. -Espesor: 4 mm.</p>

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>-Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm.</p> <p>Uniones: -Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura. -Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible. -Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan, interferir con la función del mobiliario ni ser visibles en la cara expuesta.</p> <p>Regatones: -De abrazadera, fabricados en polipropileno de alto impacto con un peralte efectivo no menor a 5 mm, color negro.</p> <p>Acabado: -Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica color negro y su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 grados C y 210 grados C.</p>
4	92	Pieza	<p>PIZARRÓN METÁLICO ESMALTADO, COLOR BLANCO.</p> <p>-Estructura: Lamina de acero al carbono. -Marco: Perfil de aluminio. -Base: Tablero de MDF. -Acabados: Antirreflejante de bajo resplandor.</p> <p>Dimensiones: -Altura: 900 mm. -Longitud: 3000 mm. -Profundidad: 9 mm. -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm.</p> <p>Generalidades: -Deberá estar fabricado con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. -Todos los dobleces serán en acero y deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. -Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura: -La base deberá estar fabricada con tablero de MDF, con una hoja de lámina de acero al carbono Calibre 24, y una hoja de formaica la cual será, unida con adhesivo de contacto y prensada. -El marco perimetral se encontrará formado por 4 perfiles de aluminio anodizado natural mate, de sección U de 11 mm de ancho x 14 mm de largo y 1.8 mm de espesor, con corte a 45 grados en sus extremos. La sección inferior deberá contar con porta plumín integrado de 1.5 mm de ancho x 29 mm de largo. Dicho marco alojará las hojas de lámina y MDF fijándose con remaches. -A lo largo del marco perimetral, y localizados en forma simétrica, se harán barrenos para la correcta sujeción del pizarrón al muro.</p> <p>Uniones: -Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.</p>

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>Acabado: -La estructura deberá tener una textura libre de imperfecciones, antirreflejante de bajo resplandor. No deberá rebasar los 80 GU (grados de brillantez) cuando la superficie tenga un ángulo de 60 grados.</p> <p>Color: Blanco.</p>
5	900	Pieza	<p>MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO.</p> <p>-Estructura: Tubular de acero al carbono. -Cubierta: Inyectada en polipropileno. -Acabados: Pintura electrostática. -Color: Negro</p> <p>Dimensiones: -Altura: 750 mm. -Longitud: 1220 mm. -Profundidad: 600 mm. -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm.</p> <p>Generalidades: -Deberá estar fabricado con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. -Todos los dobleces serán en acero y deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. -Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura: -Contará con 4 patas que se fabricarán en tubular cuadrado de acero al carbono de 1-1/4 pulgadas Calibre 18 y se soldarán al marco que recibirá la cubierta de polipropileno. -El marco se construirá con 2 largueros y 2 travesaños, éstos elementos se fabricarán en tubular rectangular de acero al carbono de 1 pulgada x 2 pulgada Calibre 18 y tendrán las perforaciones necesarias para recibir los conectores que sujetarán la cubierta. Dichas perforaciones deberán coincidir con los tetones que tenga la cubierta de PP (polipropileno).</p> <p>Cubierta: -Inyectada en polipropileno de alto impacto con aditivo antiestático, retardante a la flama y anti impacto, color guinda. Deberá estar reforzada con nervaduras en la cara inferior y con preparaciones para la sujeción de pijas; los cantos deberán encontrarse boleados y las equinas redondeadas.</p> <p>Dimensiones de la cubierta: -Profundidad: 600 mm. -Longitud: 1220 mm. -Peralte: 25.4 mm. -Espesor: 4 mm. -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm.</p> <p>Uniones soldadas: -Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura; las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p>

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>Uniones mecánicas: -Pijas galvanizadas con rondana integrada. -Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Regatones: -Niveladores fabricados de PP (polipropileno) de alto impacto con un peralte efectivo no menor a 5 milímetros, color negro.</p> <p>Acabado: -Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica color negro, con una temperatura de curado de entre 180 grados C y 210 grados C.</p>
6	1000	Pieza	<p>SILLA GRANDE CON PALETA RAQUETA.</p> <p>-Estructura: Tubular de acero al carbono. -Paleta: Polipropileno. -Acabados: Pintura epóxica.</p> <p>Dimensiones: -Altura: 837 mm. -Altura asiento: 448 mm. -Longitud: 505 mm. -Profundidad: 518 mm. -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm.</p> <p>Generalidades: -Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. -Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de proceso. -Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura: -Se conformará de dos tubulares redondos de 1 pulgada de diámetro fabricados en acero al carbono Calibre 18 doblados en forma de U para formar las patas. -La estructura del respaldo será fabricada en tubular redondo de acero al carbono de 1 pulgada de diámetro Calibre 18. -Cada pata tendrá soldada un refuerzo lateral a base de soleras troqueladas de lámina de acero al carbono Calibre 14. -La silla contará con una papelera fija fabricada con una rejilla construida con macizo redondo de acero al carbono de 3/8 pulgada de diámetro. -Para la sujeción de la paleta, se soldarán dos tubulares redondos de acero al carbono de 3/4 pulgada en Calibre 14 a la placa que une las patas y se soldará en su parte superior una placa de acero al carbono Calibre 14 con las preparaciones necesarias para recibir la paleta de PP (Polipropileno). -La paleta se fabricará en una sola pieza, inyectada en polipropileno en color negro de alto impacto con ranura para lápiz.</p> <p>Asiento y respaldo: -El asiento y respaldo será conformada de una concha de polipropileno inyectados en polipropileno de alto impacto con aditivo antiestático y retardante a la flama, texturizadas en la cara expuesta, color guinda.</p>

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>-Esta pieza deberá tener un espesor mínimo de 4 mm.</p> <p>Uniones: -Sólo se aceptarán uniones soldadas en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible. -Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan, interferir con la función del mobiliario ni encontrarse visibles sobre las caras expuestas del asiento.</p> <p>Regatones: -Semiesféricos de embutir, fabricados en polipropileno de alto impacto de 3/4 pulgada de diámetro con un peralte efectivo no menor a 5 mm, color negro.</p> <p>Acabado: -Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica, color guinda y su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 grados C y 210 grados C.</p>
7	440	Pieza	<p>MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE MATERIAL MELÁMINICO.</p> <p>-Estructura: Tubular de acero de carbono. -Cubierta: Panel de MDF. -Acabados: Pintura electrostática.</p> <p>Dimensiones: -Altura: 550 mm. -Longitud: 800 mm. -Profundidad: 600 mm. -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm.</p> <p>Generalidades: -Deberá estar fabricado con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. -Todos los dobleces serán en acero y deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. -Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura: -Contará con 4 patas que se fabricarán en tubular cuadrado de acero al carbono de 1-1/4 pulgadas, Calibre 18 y se soldarán al marco que recibirá la cubierta de polipropileno. -El marco se construirá con 2 largueros y 2 travesaños, éstos elementos se fabricarán en tubular rectangular de acero al carbono de 1 pulgada x 2 pulgada, Calibre 18 y tendrán las perforaciones necesarias para recibir los conectores que sujetarán la cubierta.</p> <p>Cubierta: - El panel de MDF deberá contar con laminado plástico de alta presión con moldura de pvc en forma de T en sus cantos y en diferentes colores rojo, verde, azul, amarillo y blanco. (Conforme a lo establecido en el Anexo 8).</p> <p>Uniones soldadas: -Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura. -Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p>

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>Uniones mecánicas: -Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Regatones: -Niveladores fabricados de PP (polipropileno) de alto impacto con un peralte efectivo no menor a 5 mm, color negro.</p> <p>Acabado: -Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica color negro.</p>
8	880	Pieza	<p>SILLA INFANTIL METÁLICA CON CONCHA INYECTADA.</p> <p>-Estructura: Tubular de acero de carbono. -Concha: Polipropileno. -Regatón: Polipropileno. -Acabados: Pintura electrostática.</p> <p>Dimensiones: -Altura: 550 mm. -Altura Asiento: 448 mm. -Longitud: 340 mm. -Profundidad: 380 mm. -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm.</p> <p>Generalidades: -Deberá estar fabricado con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. -Todos los dobleces serán en acero y deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. -Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. -Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura: -Formada de tubular redondo de acero al carbono de ¾ pulgadas en Calibre 18 doblado en forma de U, unido por medio láminas de acero al carbono Calibre 14 con dobleces en forma variable pero siempre con cortes semicirculares en los extremos para alojar y soldar la estructura.</p> <p>Concha: -Concha integral inyectada en polipropileno de alto impacto con aditivo antiestático y retardante a la flama, sin transferencia térmica en el respaldo y texturizadas en la cara expuesta de colores rojo, verde, azul, amarillo y blanco. (Conforme a lo establecido en el Anexo 8).</p> <p>Dimensiones de concha: -Longitud de la concha: 302 mm. -Profundidad de la concha: 336 mm. -Altura de la concha: 318 mm. -Espesor: 4 mm. -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm.</p> <p>Uniones:</p>

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>-Sólo se aceptarán uniones soldadas en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura.</p> <p>- Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>-Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan, interferir con la función del mobiliario ni ser visibles en las caras expuestas.</p> <p>Regatones: -De embutir, semiesféricos de Polipropileno de alto impacto con un peralte efectivo no menor a 5 mm, color negro.</p> <p>Acabados: -Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica color negro, su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 grados C y 210 grados C.</p>
9	3	Kit	<p>KIT DE GABINETE TIPO NICHOS PARA BANDERA.</p> <p>KIT 1: (Cantidad 2)</p> <p>Generalidades:</p> <p>Nicho: Deberá estar fabricado en madera de pino, mueble con preservador anti polilla, con puerta principal abatible de vidrio, con chapa y llave metálica, con las siguientes medidas:</p> <p>Dimensiones: -Alto: 2300 mm. -Ancho: 400 x 400 mm. -Ancho del vidrio: 5 mm. -Alto del vidrio: 1800 mm. -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm. -Color: Nogal.</p> <p>Deberá incluir:</p> <p>Asta Bandera: Fabricada con latón y aluminio con base redonda, alfombra y tripié sencillo, con altura de 2200 mm y en dos tramos, rematada con una punta de lanza de latón pulido.</p> <p>Bandera Nacional para interior: Fabricadas en raso, con escudo nacional sublimado congruente a las medidas de la bandera, de ambos lados, con moño bandera de satén (acorde a las medidas de la bandera).</p> <p>Dimensiones de la Bandera Nacional para interior: -Largo: 1580 mm. -Ancho: 900 mm. -Forma: Rectangular. -Color: Verde, blanco y rojo.</p> <p>Portabandera: -Portabandera tamaño junior de piel con cuja de acero, color negra y con correa ajustable de 1250 mm a 1350 mm de circunferencia.</p>

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>KIT 2: (Cantidad 1)</p> <p>Deberá incluir:</p> <p>Generalidades:</p> <p>Nicho: Deberá estar fabricado en madera de pino, mueble con preservador anti polilla, con puerta principal abatible de vidrio, con chapa y llave metálica, con las siguientes medidas:</p> <p>Dimensiones: -Alto: 2300 mm. -Ancho: 400 x 400 mm. -Ancho del vidrio: 5 mm. -Alto del vidrio: 1800 mm. -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm. -Color: Nogal.</p> <p>Asta Bandera: Fabricada con latón y aluminio con base redonda, alfombra y tripié sencillo, con altura de 2200 mm y en dos tramos, rematada con una punta de lanza de latón pulido.</p> <p>Bandera Nacional para interior: -Una pieza, fabricada en raso, con escudo nacional sublimado congruente a las medidas de la bandera, de ambos lados, con moño bandera de satín, de color verde, blanco y rojo (acorde a las medidas de la bandera) con las siguientes medidas:</p> <p>Dimensiones de la Bandera Nacional para interior: -Largo: 600 mm. -Ancho: 1050 mm. -Forma: Rectangular. -Color: Verde, blanco y rojo.</p> <p>Bandera Nacional para intemperie e izar: Fabricada en Tafetán, con escudo nacional sublimado, congruente a las medidas de la bandera, de ambos lados con 3 ojillos y bandolas al costado, reforzada con las esquinas (de color verde, blanco y rojo), con moño bandera de satín, color verde, blanco y rojo (acorde a las medidas de la bandera).</p> <p>Dimensiones de la Bandera Nacional para intemperie e izar: -Largo: 1700 mm. -Ancho: 3000 mm. -Forma: Rectangular. -Sin tolerancia en las medidas -Color: Verde, blanco y rojo.</p> <p>Portabandera: -Una pieza, de portabandera para preescolar/kínder de piel con cuja de piel color negra y con correa ajustable de 950 mm a 1050 mm de circunferencia.</p>
10	3	Pieza	<p>MESA DE JUNTAS MODULAR (8 PERSONAS).</p> <p>Generalidades:</p>

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>-Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones.</p> <p>-Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones.</p> <p>-Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>-Para la unión de partes de tableros, se deberán usar pijas para madera, pernos, casquillos roscados o ensambles de forma; por lo que los clavos y grapas no deberán ser utilizados como medios de sujeción permanente y siempre deberá utilizarse adhesivo en las partes a unir.</p> <p>-Todas las caras deberán contar con acabado melamínico color chardonnay.</p> <p>Dimensiones: -Altura: 750 mm. -Longitud: 2400 mm. -Profundidad: 1200 mm. -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm.</p> <p>Estructura: -A base de 4 patas fabricadas en lámina de acero al carbono de 2 pulgadas Calibre 18. Contará con largueros tubulares de 2 pulgadas en todos sus lados. -Se soldará un faldón de acero al carbono Calibre 20 en las patas del mueble con la intención de rigidizarlo. Las patas tendrán las preparaciones necesarias para recibir regatones regulables.</p> <p>Cubierta Fabricada: -En panel de MDF de alta densidad de 28 mm color ámbar o chardonnay. Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible. -En caso de ser necesaria la colocación de elementos de fijación en superficies visibles, deberán utilizarse embellecedores u ovalillos. -Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Regatones: -Niveladores fabricados en polipropileno de alto impacto de 3/4 con un peralte efectivo no menor a 5 mm acabado melamínico color chardonnay. -Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica y su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 grados C y 210 grados C. -Las piezas de MDF recubiertas con laminado plástico con cintilla de PVC de 3 mm de espesor en sus cantos.</p>
11	12	Pieza	<p>BOTE DE BASURA DE MALLA METÁLICA.</p> <p>Generalidades: -Deberá estar fabricado con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. -Todos los dobleces serán en acero y deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. -Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura: -Fabricada en malla metálica en color negro fosfatizado Calibre 20, en su parte superior el cesto tendrá un dobladillo al interior de 11 mm; las caras laterales de 170 mm tendrán una</p>

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>perforación en forma de rectángulo redondeado para la cabida de manos situada a 50 mm por debajo del borde superior del cesto, las dimensiones del vano serán de 355 mm de altura por 290 mm de diámetro.</p> <p>-Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm.</p> <p>-La estructura deberá estar cubierta en pintura electrostática epóxica, color negro.</p> <p>Uniones soldadas: -Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura. -Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>Acabado: -Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica, color negro. -Su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 grados C y 210 grados C.</p>
12	2	Pieza	<p>ANAQUEL TIPO ESQUELETO CON 4 ENTREPAÑOS.</p> <p>Generalidades: -Deberá estar fabricado con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. -Todos los dobleces serán en acero y deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. -Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura: -4 Postes de acero de 1800 mm de alto, sección en formas de L (1 pulgada x 2 pulgadas), fabricados con lámina de acero Calibre 18. -Perforaciones de 5/16 pulgadas de diámetro, espaciadas a una por pulgada de distancia., centrados en el lado corto y a 11 mm el lado largo. -4 Entrepaños lisos fabricados con lámina de acero Calibre 22 de 920 mm de largo x 450 mm de ancho; con un doblez perimetral a 90 grados y ceja de 11 mm con corte a 45 grados en los extremos de las cejas. -Por su cara inferior, al centro, se colocará un refuerzo longitudinal fabricado en lámina de acero Calibre 22 en sección en forma de U de 30 mm de largo x 25 mm de ancho x 30 mm, con cejas de al menos 15 mm para soldar al entrepañó. -Doble perimetral del entrepañó con perforaciones, que coincidan con las perforaciones consideradas en los postes, para sujetarse adecuadamente con los conectores.</p> <p>Uniones soldadas: -Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura. -Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>Uniones mecánicas: -Tornillos hexagonales galvanizados de 1/4 pulgada de diámetro x 1/2 pulgada y tuerca hexagonal 1/4 pulgada de diámetro. -Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.</p>

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>Regatones: -Cada poste tendrá un regatón en forma de L de Polipropileno y un peralte efectivo no menor a 5 mm, color negro.</p> <p>Acabado: -Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica, color gris o nogal.</p>
13	6	Pieza	<p>ARCHIVERO VERTICAL DE 2 GAVETAS.</p> <p>-Estructura: Lámina de acero al carbono. -Gaveta de archivo: Lámina de acero al carbono. -Separadores: Lámina de acero al carbono. -Cerradura: De botón. -Acabados: Pintura electrostática.</p> <p>Generalidades: -Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura: -Fabricada en lámina de acero al carbono Calibre 22 estructurado con 4 refuerzos verticales en lámina de acero al carbono Calibre 22 y refuerzos horizontales en lámina de acero al carbono Calibre 22.</p> <p>Dimensiones: -Longitud: 470 mm. -Altura: 760 mm. -Profundidad: 650 mm. -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm.</p> <p>Entre gavetas: -Gaveta de archivo Fabricada en lámina de acero al carbono Calibre 22, con correderas de extensión de 3/4, con dos gavetas tamaño oficio Calibre 22, con corredera de proyección galvanizada Calibre 18, con cerradura general, jaladeras embutidas y porta etiquetas terminado en esmalte alquídico color arena membrillate sobre tratamiento fosfatizado. -Separadores fabricados en lámina de acero al carbono Calibre 22 con asideras y orejas laterales para ensamble en gavetas de archivo.</p> <p>Uniones soldadas: -Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura. -Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>Uniones mecánicas: -Los distintos herrajes y conectores seleccionados deberán tener aristas redondeadas y el menor resalte posible sobre las superficies. -Los conectores no deberán interferir con la función del mobiliario. -Los conectores que se encuentren en contacto con piezas metálicas no deberán contaminar el metal que sujetan.</p>

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>Acabados:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica, color gris o nogal. -Su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 grados C y 210 grados C.
14	3	Pieza	<p>ARCHIVERO VERTICAL DE 4 GAVETAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estructura: Lámina de acero al carbono. -Gaveta de archivo: Lámina de acero al carbono. -Separadores: Lámina de acero al carbono. -Cerradura: De botón. -Acabados: Pintura electrostática. <p>Generalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. - Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. - Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble. <p>Estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricada en lámina de acero al carbono Calibre 20. - Estructurado con 4 refuerzos verticales en lámina de acero al carbono Calibre 20 y refuerzos horizontales en lámina de acero al carbono Calibre 20 entre gavetas. <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Altura: 1320 mm. -Longitud: 470 mm. -Profundidad: 650 mm. -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm. <p>Gaveta de archivo:</p> <p>Fabricada en lámina de acero al carbono Calibre 20 con correderas de extensión de 3/4.</p> <p>Separadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricados en lámina de acero al carbono Calibre 20 con asideras y orejas laterales para ensamble en gavetas de archivo. <p>Uniones soldadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura. - Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible. <p>Uniones mecánicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los distintos herrajes y conectores seleccionados deberán tener aristas redondeadas y el menor resalte posible sobre las superficies. - Los conectores no deberán interferir con la función del mobiliario. - Los conectores que se encuentren en contacto con piezas metálicas no deberán contaminar el metal que sujetan. <p>Acabados:</p>

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica, color gris o nogal. Su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 grados C y 210 grados C.
15	2	Pieza	<p>CESTO METÁLICO EN FORMA RECTANGULAR.</p> <p>-Cuerpo: Lámina de acero al carbono. -Acabados: Pintura electrostática.</p> <p>Generalidades: -Deberá estar fabricado con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. -Todos los dobleces serán en acero y deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. -Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura: -Fabricada en lámina de acero al carbono rolada en frío Calibre 20, en su parte superior el cesto tendrá un dobladillo al interior de 11 mm; las caras laterales de 170 mm tendrán una perforación en forma de rectángulo redondeado para la cabida de manos situada a 50 mm por debajo del borde superior del cesto. -La estructura deberá estar cubierta en pintura electrostática epóxica, color negro.</p> <p>Dimensiones: -Altura: 320 mm. -Longitud: 320 mm. -Profundidad: 170 mm. -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm.</p> <p>Uniones soldadas: -Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura. -Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>Acabado: -Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica, color negro. -Su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 grados C y 210 grados C.</p>
16	6	Pieza	<p>CREDENZA HORIZONTAL CON ENTREPAÑO.</p> <p>-Estructura: Lámina de acero al carbono. -Entrepaños: Lámina de acero al carbono.</p> <p>Generalidades: - Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones, permitiendo un perfecto ensamble de todos sus componentes. - Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones.</p>

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>- Para la unión de partes de tableros, se deberán usar pijas para madera, pernos, casquillos roscados o ensambles de forma; por lo que los clavos y grapas no deberán ser utilizados como medios de sujeción permanente y siempre deberá utilizarse adhesivo en las partes a unir. -Todas las caras deberán contar con acabado.</p> <p>Estructura: -Se fabricará con una tapa inferior (piso) elaborado en lámina de acero al carbono rolada en frío Calibre 22, con doblez frontal de refuerzo y cejas de mínimo 19 mm; 2 tapas laterales fabricados en lámina de acero al carbono rolada en frío Calibre 22 con terminación con dobladillo (ceja de mínimo 15 mm); y el respaldo se fabricará en lámina de acero al carbono rolada en frío Calibre 22, con cejas mínimo de 15 mm. Llevará un entrepaño fabricado en lámina de acero al carbono rolada en frío Calibre 22 con doblez perimetral de 15 mm con terminación en dobladillo. Tanto el entrepaño como la tapa inferior (piso) contarán al centro, en su cara inferior, con un refuerzo longitudinal fabricado en lámina de acero Calibre 22 en sección U de 30 mm de largo x 25 mm de ancho x 30 mm de profundidad con cejas de 15 mm de ambos lados. - A la estructura se sujetarán mecánicamente 4 patas fabricadas en tubular cuadrado de acero al carbono de 1-1/4 en Calibre 18.</p> <p>Dimensiones: Altura: 750 mm. Longitud: 1800 mm. Profundidad: 520 mm. -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm.</p> <p>Cubierta: - Fabricada de panel melamínico ambas caras en color chardonnay.</p> <p>Uniones: - Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura. - Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible. - Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Regatones: - Niveladores fabricados en PP de alto impacto de ¾ pulgadas con un peralte efectivo no menor a 5 mm.</p> <p>Acabado: - Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica y su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 grados C y 210 grados C. - Las piezas de panel melamínico recubiertas con laminado plástico con cintilla de PVC de 3 mm de espesor en sus cantos.</p>
17	6	Pieza	<p>ESCRITORIO DE UN PEDESTAL CON DOS GAVETAS.</p> <p>-Estructura: Tubular de acero al carbono. -Cubierta: Polipropileno. -Acabados: Pintura epóxica.</p> <p>Generalidades:</p>

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>-Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones.</p> <p>-Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>-Todas las caras deberán contar con acabado.</p> <p>-Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm.</p> <p>Dimensiones:</p> <p>-Altura: 750 mm.</p> <p>-Longitud: 1200 mm.</p> <p>-Profundidad: 750 mm.</p> <p>-Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm.</p> <p>Estructura:</p> <p>-Compuesta por 2 asnillas a base de tubular de acero al carbono rolado en frio de 1 pulgada Calibre 18 con 3 refuerzos para su unión fabricados en tubular redondo de acero al carbono de 3/4 pulgadas Calibre. 18, para recibir cubierta de polipropileno.</p> <p>-La mesa contará con una papelera fija fabricada con un marco perimetral en solera de 3/8 y travesaños de 1/4.</p> <p>Cubierta:</p> <p>-Cubierta rectangular inyectada en polipropileno de alto impacto con aditivos antiestático, retardante a la flama y anti impacto.</p> <p>-Deberá estar reforzada con nervaduras en la cara inferior y con preparaciones para la sujeción de pijas; los cantos deberán encontrarse boleados y las equinas redondeadas, en color ámbar o chardonnay.</p> <p>Dimensiones de la cubierta:</p> <p>-Altura: 750 mm.</p> <p>-Longitud: 1200 mm.</p> <p>-Profundidad: 510 mm. .</p> <p>-Espesor: 280 mm.</p> <p>Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm.</p> <p>Uniones soldadas:</p> <p>-Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura; las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>Uniones mecánicas:</p> <p>-Pijas galvanizada con rondana integrada.</p> <p>-Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Acabado:</p> <p>-Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica, con una temperatura de curado de entre 180 grados C y 210 grados C.</p> <p>Cajonera:</p> <p>-Cajón papelerero y cajón archivador,</p> <p>-Deberá estar reforzada con nervaduras en la cara inferior y con preparaciones para la sujeción de pijas; los cantos deberán encontrarse boleados y las equinas redondeadas.</p> <p>Dimensiones del cajón papelerero:</p>

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>-Altura: 177 mm. -Longitud: 388 mm. -Profundidad: 404 mm. Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm.</p> <p>Cajonera -Deberá estar reforzada con nervaduras en la cara inferior y con preparaciones para la sujeción de pijas; los cantos deberán encontrarse boleados y las equinas redondeadas.</p> <p>Dimensiones de la cajon achivador: -Altura: 277 mm. -Longitud: 388 mm. -Profundidad: 404 mm. Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm.</p>
18	2	Pieza	<p>LIBRERO DE MDF.</p> <p>Estructura: Panel de MDF. Acabados: Laminado plástico.</p> <p>Generalidades: -Deberá estar fabricado con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. -Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble. -Para la unión de partes de tableros, se deberán usar pijas para madera, pernos, casquillos roscados o ensambles de forma; por lo que los clavos y grapas no deberán ser utilizados como medios de sujeción permanente y siempre deberá utilizarse adhesivo en las partes a unir. -Todas las caras deberán contar con acabado. -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm.</p> <p>Estructura: -Fabricada en panel de MDF de alta densidad de 28 mm de espesor con respaldo de MDF en 16 mm de espesor, en color negro. En su estructura interna llevará 6 entrepaños fijos fabricados en MDF en color chardonnay de 19 mm de espesor distribuidos de manera tal que la altura entre entrepaños sea equidistante.</p> <p>Dimensiones: -Altura: 1800 mm. -Longitud: 900 mm. -Profundidad: 400 mm. -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm.</p> <p>Uniones mecánicas: -En caso de ser necesaria la colocación de elementos de fijación en superficies visibles, deberán utilizarse embellecedores u ovalillos.</p> <p>Acabado: -Laminado plástico de alta presión y cintillo de PVC de 3 mm de espesor termopegados en los cantos, color ámbar o chardonnay.</p>
19	3	Pieza	<p>MESA CUADRADA CON CUBIERTA DE MDF.</p> <p>-Estructura: Tubular de acero al carbono. -Cubierta: Paneles de MDF. -Acabados: -Cubierta: Laminado plástico.</p>

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>-Acero: pintura electrostática.</p> <p>Generalidades: -Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. -Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. -Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. -Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble. -Todas las caras del MDF deberán contar con acabado.</p> <p>Dimensiones: -Altura: 700 mm. -Longitud: 700 mm. -Profundidad: 700 mm. -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm.</p> <p>Estructura: -Se constituirá a base de 4 patas fabricadas con tubular cuadrado de acero al carbono de 1-1/4" en Calibre 18 a la que se soldarán travesaños fabricados con tubular rectangular de acero al carbono de 1 pulgada x 2 pulgadas en Calibre 18. Dichos travesaños deberán contar con las perforaciones necesarias para la correcta sujeción de la cubierta, la cual estará fabricada con panel de MDF de alta densidad de 16 mm de espesor.</p> <p>Uniones soldadas: -Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura. -Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>Uniones mecánicas: -Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Regatones: -Niveladores fabricados de polipropileno de alto impacto con un peralte efectivo no menor a 5 mm.</p> <p>Acabado: -Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica color negro y su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 grados C y 210 grados C. -El panel de MDF deberá contar con laminado plástico de alta presión con cintillo termopegados de PVC de mínimo 3 mm de espesor en cantos, color ámbar o chardonnay.</p>
20	30	Pieza	<p>SILLA APILABLE FIJA PARA VISITAS.</p> <p>-Estructura: Tubular de acero al carbono. -Asiento y respaldo: -Estructura interna: Polipropileno. -Acojinamiento: Poliuretano.</p> <p>Acabados: -Asiento y respaldo: Tapizado en tela, color negro. -Acero al carbono: Pintura electrostática.</p>

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>Generalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deberá estar fabricado con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. -Todos los dobleces serán en acero y deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. -Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble. <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Altura: 837 mm. -Altura asiento: 448 mm. -Longitud: 505 mm. -Profundidad: 518 mm. -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm. <p>Estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> -A base de 2 patas en forma de U invertida fabricadas con tubular metálico en sección rectangular redondeada de acero al carbono de 1/2 pulgada x 1 1/8 pulgada en Calibre 16 que se encontrarán unidas entre sí por medio de tubular redondo de acero al carbono de 1/2 pulgada Calibre 16. De la misma manera, la estructura del respaldo se soldará a éste tubular. -La estructura del respaldo consiste en 2 piezas en forma de L fabricadas con tubular metálico en sección rectangular redondeada de acero al carbono de 1/2 pulgada x 1 1/8 pulgada en Calibre 16. Dichas piezas deberán estar cubiertas en pintura electrostática epóxica, color negro. -El asiento y respaldo se estructurarán con polipropileno de alta densidad con acojinamiento fabricado a base de espuma de poliuretano con una densidad de 60 kg/m³ y tapizado en tela color negro. <p>Uniones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sólo se aceptarán uniones soldadas en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura. -Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible. -Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan, interferir con la función del mobiliario ni ser visibles en la cara expuesta. <p>Regatones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Rectangulares redondeados de embutir, fabricados de PP (polipropileno) de alto impacto con un peralte efectivo no menor a 5 mm, color negro. <p>Acabado:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica color negro y su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 grados C y 210 grados C. -El asiento y el respaldo se encontrarán tapizados en tela color negro, con resistencia al rompimiento, al rasgado, a la abrasión, decoloración y a la flama clase 1.
21	3	Pieza	<p>SILLÓN EJECUTIVO CON RESPALDO TIPO MALLA.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estructura: Mecanismo en acero al carbono. -Base: Fibra de vidrio. -Asiento y respaldo: Malla de nylon color negro. <p>Generalidades:</p>

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>-Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones.</p> <p>-Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones.</p> <p>-Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Dimensiones: -Altura: 837 mm. -Altura asiento: 448 mm. -Longitud: 505 mm. -Profundidad: 518 mm. -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm.</p> <p>Estructura: -Metálica fabricada en acero al carbono de 1 pulgada, con un mecanismo reclinable con perilla tensora, palanca accionadora para ajuste de altura y para el bloqueo del reclinamiento. Pistón neumático con suspensión a base de gas inerte con capacidad mínima de 50 000 ciclos, cubierto con un cubre pistón telescópico de tres secciones fabricado en polipropileno de alto impacto. Contará con una base pentagonal de 610 mm de diámetro, fabricada en fibra de vidrio color negro mate con rodajas de doble rodamiento de 50 mm de diámetro con un giro de 360 grados, fabricadas en nylon. Los brazos y cabecera estarán inyectados en polipropileno de alta densidad, con aditivo antiestático y texturizados en la cara expuesta.</p> <p>Asiento y respaldo: -Estarán fabricados con un marco estructural fabricado con polipropileno de alta densidad y tapizados con malla con cruceta de nylon en color negro. El respaldo deberá contar con cabecera ajustable y soporte lumbar.</p> <p>Uniones: -Sólo se aceptarán uniones soldadas en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura. -Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible. -Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan, interferir con la función del mobiliario ni ser visibles en la cara expuesta.</p> <p>Acabado: -El asiento y respaldo serán tapizados con malla tipo cruceta fabricada con nylon con resistencia al rompimiento, al rasgado, abrasión, decoloración y a la flama clase 1.</p>
22	3	Pieza	<p>SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO.</p> <p>-Mecanismo: Acero al carbono. -Base: Fibra de vidrio. -Asiento: Estructura interna: Polipropileno. -Respaldo: Acojinamiento: Poliuretano. -Acabados: Tapizado en vinil color negro.</p> <p>Generalidades: -Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. -Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. -Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. -Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p>

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>Dimensiones: -Altura: 837 mm. -Altura Asiento: 448 mm. -Longitud: 505 mm. -Profundidad: 518 mm. -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm.</p> <p>Estructura: -Metálica fabricada en acero al carbono de 1 pulgada, contará con un mecanismo reclinable con perilla tensora, palanca accionadora para ajuste de altura y para el bloqueo del reclinamiento. Pistón neumático con suspensión a base de gas inerte con capacidad mínima de 50 000 ciclos, cubierto con un cubre pistón telescópico de tres secciones fabricado en polipropileno de alto impacto y base pentagonal de 610 mm de diámetro, fabricada en fibra de vidrio color negro mate con rodajas de doble rodamiento de 50 mm de diámetro con un giro de 360 grados fabricadas en nylon. -El asiento y respaldo se estructurarán con polipropileno de alta densidad y acojinamiento fabricado a base de espuma de poliuretano con una densidad de 60 kg/m³, tapizadas en vinil imitación piel, color negro. Contarán con tapas de protección fabricadas en polipropileno de alto impacto ubicadas en la parte posterior del asiento y del respaldo.</p> <p>Uniones: -Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura. -Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible. -Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan, interferir con la función del mobiliario . ni ser visibles en las caras expuestas.</p> <p>Acabado: -Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica y su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 grados C y 210 grados C. -El asiento y respaldo estarán tapizados con vinil imitación piel color negro, adicionado con tratamiento repelente a la humedad, anti-hongos y retardante a la llama.</p>
23	3	Pieza	<p>SOFÁ DE DOS PLAZAS ESTRUCTURA DE MADERA DE PINO TAPIZADO VINIL.</p> <p>-Estructura: Madera de Pino. -Tapizado: Vinil.</p> <p>Generalidades: -Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. -Los elementos textiles deberán utilizar doble costura, siempre deberán comenzar y terminar con remate. -Los márgenes de la costura no deberán ser menores de 15 mm. -El material de la superficie no deberá ser abrasivo o causar quemaduras.</p> <p>Dimensiones: -Altura 837 mm. -Altura Asiento: 448 mm. -Longitud: 505 mm. -Profundidad: 518 mm. -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 mm.</p>

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>Estructura: -El mueble se encontrará constituido con un bastidor fabricado con varillas rectangulares de madera de pino de primera de 1 pulgada x 2 pulgadas. En su cara superior y en el área de respaldo llevará un tablero de tripal de 9 mm El acolchonamiento del asiento y el respaldo se realizará con hule espuma de poliuretano con una densidad de 60 kg/m³ con aditivo retardante a la flama.</p> <p>Uniones: -Los conectores no deberán interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Regatones: -4 Deslizadores cuadrados fabricados de PP de alto impacto para madera de 2 pulgadas de lado con un peralte efectivo no menor a 5 mm.</p> <p>Acabado: -Tapizado con vinil imitación piel de alta resistencia, no poroso, impermeable 100%. -La parte baja se encontrará completamente sellada en terminado bonfort.</p>



ANEXO 2

LUGARES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

No.	Nivel Educativo	Nombre de la Escuela	Clave	Dirección
1	BÁSICA	ENEDINA CAMPOS	21DCC0239N	Entidad: PUEBLA Municipio: ACATZINGO Localidad: ACATZINGO DE HIDALGO Dirección: AVENIDA 24 ORIENTE NÚM. EXT. 12 TETELA Código Postal: 75150
2	BÁSICA	MARGARITA MAGÓN	21DCC0741X	Entidad: PUEBLA Municipio: PUEBLA Localidad: HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA Dirección: PROLONGACIÓN 14 SUR 8725 Código Postal: 00000
3	BÁSICA	CALMECAC	21DCC0777L	Entidad: PUEBLA Municipio: PUEBLA Localidad: HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA Dirección: CALLE BENITO JUAREZ Código Postal: 00000
4	BÁSICA	CARMEN MILLÁN	21DCC1156L	Entidad: PUEBLA Municipio: HUEYAPAN Localidad: HUEYAPAN Dirección: CALLE MAZATLAN 13 Código Postal: 73920
5	BÁSICA	GENERAL FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO	21DES0018B	Entidad: PUEBLA Municipio: CHIGNAHUAPAN Localidad: CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN Dirección: CALLE SANTOS DEGOLLADO CENTRO Código Postal: 73300
6	BÁSICA	NARCISO BASSOLS	21DES0048W	Entidad: PUEBLA Municipio: PIAXTLA Localidad: PROGRESO Dirección: CALLE CARRETERA ALA UNION Código Postal: 00000
7	BÁSICA	PEDRO PADIERNA VALLEJO	21DJN0093Z	Entidad: PUEBLA Municipio: PUEBLA Localidad:

No.	Nivel Educativo	Nombre de la Escuela	Clave	Dirección
				HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA Dirección: PRIVADA A DE LA 5 DE MAYO MOCTEZUMA Código Postal: 72260
8	BÁSICA	ARISTEO JUÁREZ FUENTES	21DJN0218Q	Entidad: PUEBLA Municipio: IZUCAR DE MATAMOROS Localidad: SAN LUCAS COLUCAN Dirección: CALLE HIDALGO SAN LUCAS COLUCAN Código Postal: 74577
9	BÁSICA	JOSÉ MARÁ VELASCO	21DJN0341Q	Entidad: PUEBLA Municipio: PUEBLA Localidad: HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA Dirección: CALLE AZALEAS SAN RAMON Código Postal: 72490
10	BÁSICA	JUAN AMOS COMENIO	21DJN0359P	Entidad: PUEBLA Municipio: PUEBLA Localidad: HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA Dirección: CALLE YUCATAN POPULAR COATEPEC Código Postal: 72470
11	BÁSICA	LEONOR LÓPEZ ARELLANO	21DJN0538A	Entidad: PUEBLA Municipio: PUEBLA Localidad: SANTO TOMÁS DE CHAULTLA Dirección: AV. CONSTITUCIÓN Código Postal: 72477
12	BÁSICA	MIGUEL SERRANO DAZA	21DJN0943I	Entidad: PUEBLA Municipio: TECAMACHALCO Localidad: LA VILLITA KM 59 Dirección: AV. LIBERTAD Código Postal: 75483
13	BÁSICA	INSURGENTES	21DJN1194D	Entidad: PUEBLA Municipio: PUEBLA Localidad: HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA Dirección: CALLE ESQUINA ANDADOR JARDIN VILLA LAS FLORES Código Postal: 72560
14	BÁSICA	JOSÉ VASCONCELOS	21DJN2203B	Entidad: PUEBLA Municipio: PUEBLA Localidad: HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA

No.	Nivel Educativo	Nombre de la Escuela	Clave	Dirección
				Dirección: ANDADOR SALVADOR SERRANO INFONAVIT SAN JOSE XILOTZINGO Código Postal: 72530
15	BÁSICA	TIERRA Y LIBERTAD	21DJN2241E	Entidad: PUEBLA Municipio: TETELA DE OCAMPO Localidad: ZOYATITLA Dirección: CALLE PRINCIPAL Código Postal: 73646
16	BÁSICA	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE	21DML0040T	Entidad: PUEBLA Municipio: TETELA DE OCAMPO Localidad: BENITO JUÁREZ Dirección: AV. UNIVERSIDAD Código Postal: 73640
17	BÁSICA	FRANCISCO SARABIA	21DPB0102F	Entidad: PUEBLA Municipio: TLAOLA Localidad: HUIXTLA Dirección: CALLE FRANCISCO SARIABIA 3 Código Postal: 73220
18	BÁSICA	PRIMARIA INDÍGENA	21DPB0344C	Entidad: PUEBLA Municipio: ATEMPAN Localidad: TECOPAN Dirección: CALLE LAS PALMAS NUM. EXT. 69 Código Postal: 73940
19	BÁSICA	MACUILXOCHITL	21DPB0904W	Entidad: PUEBLA Municipio: ACAJETE Localidad: JUAN TEPULCO Dirección: CALLE UNIDAD DEPORTIVA SAN JUAN TEPULCO Código Postal: 75110
20	BÁSICA	MÁRTIRES DE LA ENSEÑANZA	21DPR0052P	Entidad: PUEBLA Municipio: TOCHTEPEC Localidad: Dirección: CALLE 3 ORIENTE Código Postal: 00000
21	BÁSICA	AQUILES SERDÁN	21DPR0281I	Entidad: PUEBLA Municipio: SAN ANDRÉS CHOLULA Localidad: CACALOTEPEC Dirección: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Código Postal:

No.	Nivel Educativo	Nombre de la Escuela	Clave	Dirección
				72828
22	BÁSICA	AQUILES SERDÁN	21DPR0611J	Entidad: PUEBLA Municipio: TLACUILOTEPEC Localidad: PAPALOCTIPAN Dirección: AV. LAS CARRERAS Código Postal: 73072
23	BÁSICA	ADOLFO RUIZ CORTINES	21DPR0823M	Entidad: PUEBLA Municipio: ZACATLAN Localidad: Dirección: CALLE MELCHOR OCAMPO Código Postal: 00000
24	BÁSICA	PROF. RAFAEL RAMÍREZ	21DPR1567T	Entidad: PUEBLA Municipio: PUEBLA Localidad: BUENAVISTA TETELA Dirección: NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC Código Postal: 72968
25	BÁSICA	LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	21DPR1815K	Entidad: PUEBLA Municipio: PUEBLA Localidad: LA LIBERTAD TECOLA Dirección: AV. REFORMA Código Postal: 72960
26	BÁSICA	CADETE VIRGILIO URIBE	21DPR2021J	Entidad: PUEBLA Municipio: CUAUTLANCINGO Localidad: SANCTORUM Dirección: AV. JUAREZ Código Postal: 72730
27	BÁSICA	LÁZARO CÁRDENAS	21DPR2910V	Entidad: PUEBLA Municipio: SAN ANDRÉS CHOLULA Localidad: TONANTZINTLA Dirección: CALLE REFORMA SUR Código Postal: 72840
28	BÁSICA	JAIME TORRES BODET	21DPR3691F	Entidad: PUEBLA Municipio: CHIGNAHUAPAN Localidad: Dirección: CALLE ALFONSO MENESSES Código Postal: 00000

No.	Nivel Educativo	Nombre de la Escuela	Clave	Dirección
29	BÁSICA	JOSÉ VASCONCELOS	21DPR3724G	Entidad: PUEBLA Municipio: PUEBLA Localidad: HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA Dirección: AV. FLOR DE OLIVO VIVEROS DEL VALLE Código Postal: 72225
30	BÁSICA	TÉCNICA NÚM. 104	21DST0112Z	Entidad: PUEBLA Municipio: ATLIXCO Localidad: CABRERA Dirección: CALLE SAN AGUSTIN EXT 2014 Código Postal: 74360
31	BÁSICA	ALEJANDRO ARANGO Y ESCANDÓN	21DTV0037W	Entidad: PUEBLA Municipio: CHIGNAUTLA Localidad: TEPEPAN Dirección: CALLE REFORMA Código Postal: 73953
32	BÁSICA	HONORIO TLASECA BARRERA	21EES0265J	Entidad: PUEBLA Municipio: HUEHUETLÁN EL CHICO Localidad: Dirección: CALLE CARRETERA PUEBLA-CHIAUTLA NUM. EXT. 1 Código Postal: 74720
33	BÁSICA	CAMPANITA MÁGICA	21EJN0022D	Entidad: PUEBLA Municipio: PUEBLA Localidad: HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA Dirección: AVENIDA ACACIAS NUM. EXT. 1716 LOMAS DE CASTILLOTLA Código Postal: 72490
34	BÁSICA	PROFESOR JORGE MURAD MACLUF	21EJN1133P	Entidad: PUEBLA Municipio: TETELA DE OCAMPO Localidad: Dirección: CALLE CARRETERA A XALTATEMPAN Código Postal: 73640
35	BÁSICA	CADETE FRANCISCO MÁRQUEZ	21EPR0020W	Entidad: PUEBLA Municipio: AHUAZOTEPEC Localidad: Dirección: CALLE FRANCISCO CRAVIOTO SUR 8 Código Postal: 73180
36	BÁSICA	LEONA VICARIO	21EPR0082I	Entidad: PUEBLA Municipio: CHIAUTLA

No.	Nivel Educativo	Nombre de la Escuela	Clave	Dirección
				Localidad: Dirección: AVENIDA 5 DE MAYO NUM. EXT. 11 PUEBLO Código Postal: 74730
37	BÁSICA	MÁXIMO SERDÁN	21EPR0734S	Entidad: PUEBLA Municipio: PUEBLA Localidad: HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA Dirección: CALLE BRECHA DEL VALLE Código Postal: 72310
38	BÁSICA	FRIDA KAHLO	21EPR1618I	Entidad: PUEBLA Municipio: CUAUTLANCINGO Localidad: SANCTORUM Dirección: CALLE AMEYAL NUM. EXT. 6 Código Postal: 72730
39	BÁSICA	LUIS G URBINA	21ETV0151N	Entidad: PUEBLA Municipio: SAN PEDRO CHOLULA Localidad: Dirección: CALLE LAS FLORES Código Postal: 72760
40	BÁSICA	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	21ETV0243D	Entidad: PUEBLA Municipio: TOCHTEPEC Localidad: SAN MARTÍN CALTENCO Dirección: AV. 9 PONIENTE NUM. EXT. 1 Código Postal: 75617
41	BÁSICA	BENITO JUÁREZ	21ETV0320S	Entidad: PUEBLA Municipio: RAFAEL LARA GRAJALES Localidad: MÁXIMO SERDÁN Dirección: CALLE HIDALGO 3 Código Postal: 00000
42	BÁSICA	JOSÉ VASCONCELOS	21ETV0934P	Entidad: PUEBLA Municipio: AMOZOC Localidad: SAN JOSÉ LA LAGUNA Dirección: CAMINO REAL A SAN NICOLAS Código Postal: 72980

ANEXO 3

CANTIDAD DE MOBILIARIO A SUMINISTRAR POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA ESCUELA	CANTIDAD
1	ESCRITORIO PARA MAESTRO, CON FALDÓN Y CAJONERA	ADOLFO RUIZ CORTINES	2
		ALEJANDRO ARANGO Y ESCANDÓN	3
		AQUILES SERDÁN	11
		ARISTEO JUÁREZ FUENTES	2
		BENITO JUÁREZ	7
			1
		CADETE FRANCISCO MÁRQUEZ	3
		CADETE VIRGILIO URIBE	2
		CALMECAC	2
		CAMPANITA MÁGICA	1
		CARMEN MILLÁN	1
		ENEDINA CAMPOS	2
		FRANCISCO SARABIA	1
		FRIDA KAHLO	1
		GENERAL FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO	2
		INDÍGENA	3
		INSURGENTES	4
		JAIME TORRES BODET	1
		JORGE MURAD MACLUF	1
		JOSÉ MARÍA VELASCO	1
		JOSÉ VASCONCELOS	2
		JOSÉ VASCONCELOS	4
		JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	1
		JUAN AMOS COMENIO	1
		LÁZARO CARDENAS	2
		LEONA VICARIO	4
		LEONOR LÓPEZ ARELLANO	2
		LIBRES DE ATLIXCO	3
		LICENCIADO ADOLFO LÓPEZ MATEOS	1
		LUIS G URBINA	2
		MACUILXOCHITL	2
		MARGARITA MAGÓN	1
		MÁRTIRES DE LA ENSEÑANZA	1
		MÁXIMO SERDÁN	5
	1		
MIGUEL SERRANO DAZA	1		
NARCISO BASSOLS	2		
PROFESOR HONORATO TLASECA BARRERA	3		
PROFR. RAFAEL RAMÍREZ	1		
TETELA DE OCAMPO	1		
TIERRA Y LIBERTAD	1		
	92		
2	SILLA ESPECIAL PARA MAESTRO	ADOLFO RUIZ CORTINES	2
		ALEJANDRO ARANGO Y ESCANDÓN	3
		AQUILES SERDÁN	11
		ARISTEO JUÁREZ FUENTES	2
		BENITO JUÁREZ	7
			1
		CADETE FRANCISCO MÁRQUEZ	3
		CADETE VIRGILIO URIBE	2
	2		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA ESCUELA	CANTIDAD
		CAMPANITA MÁGICA	1
		CARMEN MILLÁN	1
		ENEDINA CAMPOS	2
		FRANCISCO SARABIA	1
		FRIDA KAHLO	1
		GENERAL FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO	2
		INDÍGENA	3
		INSURGENTES	4
		JAIME TORRES BODET	1
		JORGE MURAD MACLUF	1
		JOSÉ MARÍA VELASCO	1
		JOSÉ VASCONCELOS	2
		JOSÉ VASCONCELOS	4
		JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	1
		JUAN AMOS COMENIO	1
		LÁZARO CARDENAS	2
		LEONA VICARIO	4
		LEONOR LÓPEZ ARELLANO	2
		LIBRES DE ATlixco	3
		LICENCIADO ADOLFO LÓPEZ MATEOS	1
		LUIS G URBINA	2
		MACUILXOCHITL	2
		MARGARITA MAGÓN	1
		MÁRTIRES DE LA ENSEÑANZA	1
		MÁXIMO SERDÁN	5
		MIGUEL SERRANO DAZA	1
		NARCISO BASSOLS	2
PROFESOR HONORATO TLASECA BARRERA	3		
PROFR. RAFAEL RAMÍREZ	1		
TETELA DE OCAMPO	1		
TIERRA Y LIBERTAD	1		
2			92
3	SILLA METÁLICA CON CONCHA INYECTADA	ADOLFO RUIZ CORTINES	80
		AQUILES SERDÁN	440
		BENITO JUÁREZ	40
		CADETE FRANCISCO MÁRQUEZ	120
		CADETE VIRGILIO URIBE	80
		FRANCISCO SARABIA	40
		FRIDA KAHLO	40
		INDÍGENA	120
		JAIME TORRES BODET	40
		JOSÉ VASCONCELOS	80
		LÁZARO CARDENAS	80
		LEONA VICARIO	160
		LICENCIADO ADOLFO LÓPEZ MATEOS	40
		MACUILXOCHITL	80
		MÁRTIRES DE LA ENSEÑANZA	40
		MÁXIMO SERDÁN	200
		PROFR. RAFAEL RAMÍREZ	40
TETELA DE OCAMPO	40		
3			1800
4	PIZARRÓN METÁLICO ESMALTADO, COLOR BLANCO	ADOLFO RUIZ CORTINES	2
		ALEJANDRO ARANGO Y ESCANDÓN	3
		AQUILES SERDÁN	11

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA ESCUELA	CANTIDAD
		ARISTEO JUÁREZ FUENTES	2
		BENITO JUÁREZ	7
		CADETE FRANCISCO MÁRQUEZ	1
		CADETE VIRGILIO URIBE	3
		CALMECAC	2
		CAMPANITA MÁGICA	2
		CARMEN MILLÁN	1
		ENEDINA CAMPOS	1
		FRANCISCO SARABIA	2
		FRIDA KAHLO	1
		GENERAL FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO	1
		INDÍGENA	2
		INSURGENTES	3
		JAIME TORRES BODET	4
		JORGE MURAD MACLUF	1
		JOSÉ MARÍA VELASCO	1
		JOSÉ VASCONCELOS	2
		JOSÉ VASCONCELOS	4
		JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	1
		JUAN AMOS COMENIO	1
		LÁZARO CARDENAS	2
		LEONA VICARIO	4
		LEONOR LÓPEZ ARELLANO	2
		LIBRES DE ATLIXCO	3
		LICENCIADO ADOLFO LÓPEZ MATEOS	1
		LUIS G URBINA	2
		MACUILXOCHITL	2
		MARGARITA MAGÓN	1
		MÁRTIRES DE LA ENSEÑANZA	1
		MÁXIMO SERDÁN	5
		MIGUEL SERRANO DAZA	1
		NARCISO BASSOLS	1
		PROFESOR HONORATO TLASECA BARRERA	2
		PROFR. RAFAEL RAMÍREZ	3
TETELA DE OCAMPO	1		
TIERRA Y LIBERTAD	1		
	4		92
5	MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO	ADOLFO RUIZ CORTINES	40
		AQUILES SERDÁN	220
		BENITO JUÁREZ	20
		CADETE FRANCISCO MÁRQUEZ	60
		CADETE VIRGILIO URIBE	40
		FRANCISCO SARABIA	20
		FRIDA KAHLO	20
		INDÍGENA	60
		JAIME TORRES BODET	20
		JOSÉ VASCONCELOS	40
		LÁZARO CARDENAS	40
		LEONA VICARIO	80
		LICENCIADO ADOLFO LÓPEZ MATEOS	20
		MACUILXOCHITL	40
		MÁRTIRES DE LA ENSEÑANZA	20
		100	
		20	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA ESCUELA	CANTIDAD
		PROFR. RAFAEL RAMÍREZ	20
		TETELA DE OCAMPO	20
	5		900
6	SILLA GRANDE CON PALETA RAQUETA	ALEJANDRO ARANGO Y ESCANDÓN	120
		BENITO JUÁREZ	280
		GENERAL FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO	80
		JOSÉ VASCONSELOS	120
		JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	40
		LIBRES DE ATLIXCO	120
		LUIS G URBINA	80
		NARCISO BASSOLS	40
		PROFESOR HONORATO TLASECA BARRERA	120
	6		1000
7	MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE MATERIAL MELAMÍNICO	ARISTEO JUÁREZ FUENTES	40
		CALMECAC	40
		CAMPANITA MÁGICA	20
		CARMEN MILLÁN	20
		ENEDINA CAMPOS	40
		INSURGENTES	80
		JORGE MURAD MACLUF	20
		JOSÉ MARÍA VELASCO	20
		JOSÉ VASCONSELOS	20
		JUAN AMOS COMENIO	20
		LEONOR LÓPEZ ARELLANO	40
		MARGARITA MAGÓN	20
		MIGUEL SERRANO DAZA	20
		NARCISO BASSOLS	20
		TIERRA Y LIBERTAD	20
	7		440
8	SILLA INFANTIL METÁLICA CON CONCHA INYECTADA	ARISTEO JUÁREZ FUENTES	80
		CALMECAC	80
		CAMPANITA MÁGICA	40
		CARMEN MILLÁN	40
		ENEDINA CAMPOS	80
		INSURGENTES	160
		JORGE MURAD MACLUF	40
		JOSÉ MARÍA VELASCO	40
		JOSÉ VASCONSELOS	40
		JUAN AMOS COMENIO	40
		LEONOR LÓPEZ ARELLANO	80
		MARGARITA MAGÓN	40
		MIGUEL SERRANO DAZA	40
		NARCISO BASSOLS	40
		TIERRA Y LIBERTAD	40
	8		880
9	KIT DE GABINETE TIPO NICHOS PARA BANDERA	AQUILES SERDÁN	2
		ARISTEO JUÁREZ FUENTES	1
	9		3
10	MESA DE JUNTAS MODULAR (8 PERSONAS)	AQUILES SERDÁN	2
		ARISTEO JUÁREZ FUENTES	1
	10		3
11	BOTE DE BASURA DE MALLA METÁLICA	AQUILES SERDÁN	8
		ARISTEO JUÁREZ FUENTES	4
	11		12
12	ANAQUEL TIPO ESQUELETO CON 4 ENTREPAÑOS	BENITO JUÁREZ	1
		MÁXIMO SERDÁN	1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA ESCUELA	CANTIDAD
	12		2
13	ARCHIVERO VERTICAL DE 2 GAVETAS	AQUILES SERDÁN	4
		ARISTEO JUÁREZ FUENTES	2
	13		6
14	ARCHIVERO VERTICAL DE 4 GAVETAS	AQUILES SERDÁN	2
		ARISTEO JUÁREZ FUENTES	1
	14		3
15	CESTO METÁLICO EN FORMA RECTANGULAR	BENITO JUÁREZ	1
		MÁXIMO SERDÁN	1
	15		2
16	CREDENZA HORIZONTAL CON ENTREPAÑO	AQUILES SERDÁN	4
		ARISTEO JUÁREZ FUENTES	2
	16		6
17	ESCRITORIO DE UN PEDESTAL CON DOS GAVETAS	AQUILES SERDÁN	4
		ARISTEO JUÁREZ FUENTES	2
	17		6
18	LIBRERO DE MDF	BENITO JUÁREZ	1
		MÁXIMO SERDÁN	1
	18		2
19	MESA CUADRADA CON CUBIERTA DE MDF	AQUILES SERDÁN	2
		ARISTEO JUÁREZ FUENTES	1
	19		3
20	SILLA APILABLE FIJA PARA VISITAS	AQUILES SERDÁN	20
		ARISTEO JUÁREZ FUENTES	10
	20		30
21	SILLÓN EJECUTIVO CON RESPALDO TIPO MALLA	AQUILES SERDÁN	2
		ARISTEO JUÁREZ FUENTES	1
	21		3
22	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO	AQUILES SERDÁN	2
		ARISTEO JUÁREZ FUENTES	1
	22		3
23	SOFÁ DE DOS PLAZAS ESTRUCTURA DE MADERA DE PINO TAPIZADO VINIL	AQUILES SERDÁN	2
		ARISTEO JUÁREZ FUENTES	1
	23		3
	Total general		5383

ANEXO 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES

LOGOTIPO DEL LICITANTE
ADJUDICADO

NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O MODELO Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	NÚMERO DE SERIE O DE IDENTIFICACIÓN	COLOR	ESTADO FÍSICO	TIPO DE BIEN
Partida 1	92	ESCRITORIO PARA MAESTRO, CON FALDÓN Y CAJONERA				Nuevo	Mobiliario
Partida 2	92	SILLA ESPECIAL PARA MAESTRO				Nuevo	Mobiliario
Partida 3	1800	SILLA METÁLICA CON CONCHA INYECTADA				Nuevo	Mobiliario
Partida 4	92	PIZARRÓN METÁLICO ESMALTADO, COLOR BLANCO				Nuevo	Mobiliario
Partida 5	900	MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO				Nuevo	Mobiliario
Partida 6	1000	SILLA GRANDE CON PALETA RAQUETA				Nuevo	Mobiliario
Partida 7	440	MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE MATERIAL MELÁNICO				Nuevo	Mobiliario
Partida 8	880	SILLA INFANTIL METÁLICA CON CONCHA INYECTADA				Nuevo	Mobiliario
Partida 9	3	KIT DE GABINETE TIPO NICHOS PARA BANDERA				Nuevo	Mobiliario
Partida 10	3	MESA DE JUNTAS MODULAR (8 PERSONAS)				Nuevo	Mobiliario

NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O MODELO Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	NÚMERO DE SERIE O DE IDENTIFICACIÓN	COLOR	ESTADO FÍSICO	TIPO DE BIEN
Partida 11	12	BOTE DE BASURA DE MALLA METÁLICA				Nuevo	Mobiliario
Partida 12	2	ANAQUEL TIPO ESQUELETO CON 4 ENTREPAÑOS				Nuevo	Mobiliario
Partida 13	6	ARCHIVERO VERTICAL DE 2 GAVETAS				Nuevo	Mobiliario
Partida 14	3	ARCHIVERO VERTICAL DE 4 GAVETAS				Nuevo	Mobiliario
Partida 15	2	CESTO METÁLICO EN FORMA RECTANGULAR				Nuevo	Mobiliario
Partida 16	6	CREDENZA HORIZONTAL CON ENTREPAÑO				Nuevo	Mobiliario
Partida 17	6	ESCRITORIO DE UN PEDESTAL CON DOS GAVETAS				Nuevo	Mobiliario
Partida 18	2	LIBRERO DE MDF				Nuevo	Mobiliario
Partida 19	3	MESA CUADRADA CON CUBIERTA DE MDF				Nuevo	Mobiliario
Partida 20	30	SILLA APILABLE FIJA PARA VISITAS				Nuevo	Mobiliario
Partida 21	3	SILLÓN EJECUTIVO CON RESPALDO TIPO MALLA				Nuevo	Mobiliario
Partida 22	3	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO				Nuevo	Mobiliario
Partida 23	3	SOFÁ DE DOS PLAZAS ESTRUCTURA DE MADERA DE PINO TAPIZADO VINIL				Nuevo	Mobiliario

ANEXO 5
ETIQUETAS

El licitante adjudicado deberá proporcionar las etiquetas individuales por cada uno de los bienes entregados, debiendo contener la siguiente información:

N. EQUIPAMIENTO

DESCRIPCIÓN: SWITCH ADMINISTRABLE
NO. DE SERIE

7.5 cm +/- 1
cm

4.1 cm +/- 1 cm de
tolerancia

CAPCEE

Comité Administrador Poblano para la
Construcción de Espacios Educativos

LOGOTIPO
DEL

NOMBRE DEL PLANTEL EDUCATIVO: **** (DE ACUERDO A
LO SEÑALADO EN EL ANEXO 2)
DESCRIPCIÓN: **** (NOMBRE DE LA PARTIDA)
NO. DE SERIE Y/O NO. DE IDENTIFICACIÓN: ****

ANEXO 6

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENOMINADA _____, UBICADA EN _____, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA __ DEL MES DE _____ DEL AÑO 2025, EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES _____ Y AL INSTRUMENTO CONTRACTUAL _____; EN TÉRMINO DE LOS ARTÍCULOS 107 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; 4 FRACCIÓN V DEL DECRETO QUE CREA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS; 9 FRACCIÓN XIV, 13 FRACCIONES I, IV, VI, 17 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS; EN TENOR DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA, PARTICIPAN EN ESTE ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES, REFERENTES A EL **“SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO PARA 42 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL BÁSICO, UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA”**; ENCONTRÁNDOSE PRESENTES POR PARTE DE **“EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS”**, CARLOS OCHOA RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL, REPRESENTANTE DEL CONTRATO; JUANA IVONNE CALDERÓN RAZO, DIRECTORA ADMINISTRATIVA, ASESORA DEL CONTRATO; RENÉ DIEGO LEÓN, SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, VERIFICADOR DEL CONTRATO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MENCION SE IDENTIFICAN CON PASAPORTE Y CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MISMA EN LA QUE APARECE SU FOTOGRAFÍA; ASÍ MISMO SE ENCUENTRAN PRESENTES, _____ (DIRECTOR) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA _____, VERIFICADOR DEL CONTRATO, QUIEN SE IDENTIFICA CON NOMBRAMIENTO DE FECHA __ DE _____ DE _____ Y CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR _____, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MISMA EN LA QUE APARECE SU FOTOGRAFÍA; _____, SUB DIRECTOR (A) _____ Y TESTIGO, QUIEN SE IDENTIFICA CON NOMBRAMIENTO DE FECHA DE _____ DEL _____ Y CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR _____ EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MISMA EN LA QUE APARECE SU FOTOGRAFÍA; DE IGUAL FORMA SE ENCUENTRA PRESENTE EL PROVEEDOR _____ REPRESENTADA POR _____, ADMINISTRADORA ÚNICA, MISMA QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR _____ EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LA QUE APARECE SU FOTOGRAFÍA; QUEDANDO COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE SUS IDENTIFICACIONES ANEXAS A LA PRESENTE ACTA.-----

HECHOS

PRIMERO.- EL PROCEDIMIENTO FUE ADJUDICADO A TRAVÉS DEL PROGRAMA FAM BÁSICO 2024, AUTORIZADO MEDIANTE FOLIO DE AUTORIZACIÓN _____ EMITIDO POR LA UNIDAD DE INVERSIÓN, DEUDA Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENOMINADA _____, PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DEL **“SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO PARA 42 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL BÁSICO, UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA”**; EL CUAL FUE CONTRATADO A TRAVÉS DEL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS.-----

SEGUNDO. - LOS BIENES MATERIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL _____, RELATIVO AL **“SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO PARA 42 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL BÁSICO, UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA”**; EN CUMPLIMIENTO A LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CITADO INSTRUMENTO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE ENTREGAN A TRAVÉS DE LA PRESENTE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN EN EL DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA _____, UBICADA EN _____.

TERCERO.- LOS BIENES ADJUDICADOS CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS POR EL PROVEEDOR _____, REPRESENTADO POR _____, ADMINISTRADOR ÚNICO, MISMAS QUE PREVIAMENTE HAN SIDO VERIFICADAS POR EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ACEPTADOS EN ESTE ACTO A ENTERA SATISFACCIÓN POR _____ RECTORA DE LA _____, CON FIRMA Y SELLO DE CONFORMIDAD.-----

CUARTO. - EL PROVEEDOR _____, REPRESENTADO POR _____, ADMINISTRADORA ÚNICA, EN ESTE ACTO ENTREGA LOS ANEXOS 2 Y 3 MENCIONADOS EN EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL _____, EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DESGLOSADOS E IDENTIFICADOS CON 3 FOTOGRAFÍAS GEORREFERENCIADAS LOS BIENES, ASÍ COMO TAMBIÉN HAN SIDO DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON ETIQUETA.-----

QUINTO.- LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, EN ESTE ACTO SE OBLIGA A REALIZAR EL ALTA DE CADA BIEN EN EL INVENTARIO DE LA _____ DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

SEXTO. - LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A PARTIR DE LA PRESENTE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ACEPTA SER LA ÚNICA PROPIETARIA DE LOS BIENES LISTADOS EN EL ANEXO 3.-----

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LOS BIENES SE SUMINISTRAN EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN, POR LO QUE EL MAL USO Y DETERIORO DE ESTOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA, CORRE POR CUENTA Y RESPONSABILIDAD DE LA **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**.-----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA A LAS XX:XX HORAS DEL MISMO DÍA EN QUE SE INICIÓ, LEVANTÁNDOSE POR TRIPPLICADO PARA CONSTANCIA Y FIRMANDO EN LA MISMA TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE.**-----

POR CAPCEE

CARLOS OCHOA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL
Y REPRESENTANTE DEL CONTRATO

JUANA IVONNE CALDERÓN RAZO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Y ASESORA DEL CONTRATO

RENÉ DIEGO LEÓN
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Y VERIFICADOR DEL CONTRATO

**POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SELLO Y FIRMA**

NOMBRE Y CARGO DEL
DIRECTOR
VERIFICADOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y CARGO DEL
SUBDIRECTOR
TESTIGO

POR EL PROVEEDOR:

REPRESENTADO POR
ADMINISTRADORA ÚNICA

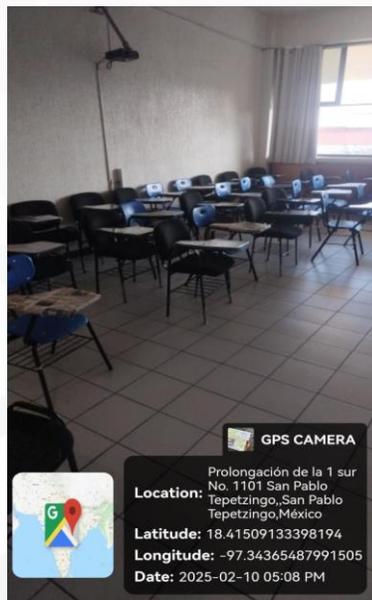
ANEXO DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

FOTOGRAFÍAS GEORREFERENCIADAS

EJEMPLO

Edificio A

Parte del equipamiento entregado del remanente FAM y FAM 2024 se encuentran ubicados en el edificio A y son este número de piezas. 8 pizarrones, 6 proyectores, 63 pupitres, 1 Equipo de producción.



Handwritten signature

ANEXO 7

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE KIT DE GABINETE TIPO NICHOS PARA BANDERA

LOGOTIPO DEL
LICITANTE ADJUDICADO

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	KIT 1	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PAÍS DE PROCEDENCIA
Partida 9	KIT DE GABINETE TIPO NICHOS PARA BANDERA	Nicho			
		Asta Bandera			
		Bandera Nacional para interior			
		Portabandera			
		KIT 2			
		Nicho			
		Asta Bandera			
		Bandera Nacional para interior			
		Bandera Nacional para intemperie e izar			
		Portabandera			

ANEXO 8

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES CLASIFICADOS EN COLOR Y CANTIDAD

LOGOTIPO DEL
LICITANTE ADJUDICADO

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COLOR	NÚMERO DE PIEZAS	ESTADO FÍSICO	TIPO DE BIEN
Partida 7	MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE MATERIAL MELAMÍNICO	AMARILLO	88	Nuevo	Mobiliario
		AZUL	88		
		BLANCO	88		
		ROJO	88		
		VERDE	88		
TOTAL			440		
Partida 8	SILLA INFANTIL METÁLICA CON CONCHA INYECTADA	AMARILLO	176	Nuevo	Mobiliario
		AZUL	176		
		BLANCO	176		
		ROJO	176		
		VERDE	176		
TOTAL			880		

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA --- -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR ----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----.
Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico entregará a **“EL CONTRATANTE”**, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a **“EL CONTRATANTE”**, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;

- II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijados del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;

- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.

- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del

supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan

información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL
---DE ----- DEL 201X.